

MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2

PAGINA [1]

CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39

(OCTUBRE 17 DE 2024)

VERSION 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2024-0909."

La Directora de Tesorería del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, Ley 489 de 1988, en concordancia con los artículos 730 a 732 del Acuerdo No. 035 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA", Decreto No. 0051 de 2016 y.

CONSIDERANDO

- a. Que conforme a lo dispuesto en la Ley 1066 de 2006, el artículo 98 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los artículos 823 al 843-2 del Título VIII del Estatuto Tributario Nacional y en concordancia con la normativa respectiva del Código General del Proceso, artículo 91, literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997, el suscrito (a) Tesorero (a) municipal en calidad de encargo es competente para adelantar el proceso de cobro coactivo.
- b. Que con fundamento en dicha normativa, el Alcalde Municipal expidió el Decreto 085 de 2022 "Por medio del cual se adopta y actualiza el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera del Municipio de Cartago Valle del Cauca", en su artículo 5, la Resolución No.0051 de 2016 por medio de los cual delegó la Jurisdicción Coactiva del municipio de Cartago.
- c. Que de Acuerdo con lo contemplado en la Ley 1066 de 2006, el procedimiento para adelantar el proceso de cobro coactivo es el descrito en el Estatuto Tributario Nacional.
- d. Que el Acuerdo 035 de 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA", en su artículo 52, acogió el Sistema de Facturación para la determinación oficial del Impuesto Predial Unificado, establecido en el artículo 69 de la Ley 1111 de 2006, modificado por el artículo 58 de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 354 de la Ley 1819 de 2016.
- e. Que obra al Despacho para su cobro por Jurisdicción Coactiva los títulos ejecutivos TITULO N°. 2021-11422, TITULO N°. 110002099153, TITULO N°. 5300001018, constituido por la Dirección de Rentas, en el (los) cual (es) consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Cartago, Valle del

Www.cartago.gov.co
Unidad de Cobro Coactivo
unidadcobrocoactivo@cartagovalle.gov.co
Carrera 6' No 8 - 48
Código Postal 762021



MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2

PAGINA [2]

CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39

(OCTUBRE 17 DE 2024)

VERSION 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2024-0909."

Cauca, a cargo de la contribuyente Sr/a. NORBEY CASTRILLON CARMONA, identificado (a) con C.C. 6239656 y en todo caso de manera genérica a quien ostente la calidad de propietario (s) (as) o POSEEDOR (A), Y/O A CUALQUIER TÍTULO POSEA Y/O CUALQUIER PERSONA QUE TENGA O PRUEBE UN INTERÉS LEGÍTIMO, que recae sobre el predio identificado con la ficha catastral N° 00 01 0003 0121 000, ubicado en la LA PISCINA de Cartago, por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, y demás conceptos con el liquidado, así:

No. DE FICHA	DIRECCIÓN	No. DE TITULO	VIGENCIAS	CUANTÍA
00 01 0003 0121 000	LA PISCINA	2021-11422, 110002099153, 5300001018.	2020. 2023. 2024	\$18124,00 \$153152,00 \$110500,00
et noo eminableding.	adoller & ell (TOTAL	\$281776,00

- f. Que el acto administrativo antes señalado se encuentran ejecutoriado y en firme conforme a las constancias de ejecutoria de los títulos librados en los años 2020, 2023 y 2024 expedidas por la Dirección de Rentas que hace parte integra del expediente y presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario, sumas que no han sido canceladas por el Sr/a. NORBEY CASTRILLON CARMONA hasta el momento en que se profiere el presente acto, por lo cual se hace necesario iniciarse el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes Estatuto Tributario para obtener su pago, acorde a los lineamientos de la ley 1066 de 2006.
- g. Que siendo el Impuesto Predial Unificado una prestación periódica en armonía con los artículos 88 y 431 de la Ley 1564 de 2012 "CGP", se ha podido verificar que a la fecha el predio identificado con matrícula 375-34984 y con la ficha catastral N° 00 01 0003 0121 000, ubicado en la LA PISCINA de Cartago, no ha cancelado la obligación tributana, la cual es exigible para su propietano (a) inscrito (a) NORBEY CASTRILLON CARMONA, con C.C. 6239656 y en todo caso de manera genérica a quien ostente la calidad de propietario (s) (as) o poseedor (a), y/o a cualquier título posea y/o cualquier persona que tenga o pruebe un interés legítimo, adeudando las vigencias fiscales ya descritas en el litera e.

En mérito de la anterior motivación la Directora de Tesoreria del Municipio de Cartago, Valle del Cauca,

clara, expresa y actualmente exigina del Municipio de Cartago, Valle del

www.cartago.gov.co
Unidad de Cobro Coactivo
unidadcobrocoactivo@cartagovalle.gov.co
Carrera 6° No 8 – 48
Código Postal 762021

Scanned with CS CamScanner



MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA

Nit: 891.900.493.2

RESOLUCIÓN No 0-2109 (OCTUBRE 17 DE 2024)

PAGINA [3]

CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39

VERSION 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2024-0909."

ARTÍCULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA y a cargo del (la) Sr/a. NORBEY CASTRILLON CARMONA con C.C. 6239656 y en todo caso de manera genérica a quien ostente la calidad de propietario (s) (as) o poseedor (a), y/o a cualquier título posea y/o cualquier persona que tenga o pruebe un interes legitimo del predio con matricula 375-34984 y con la ficha catastral N° 00 01 0003 0121 000, ubicado en la LA PISCINA de Cartago.

1. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 PESOS (\$281776,00), por concepto de Impuesto Predial Unificado y demás valores con él liquidado, por las vigencias señaladas en la parte motiva, y el valor de los intereses moratorios diarios establecidos trimestralmente por la Superintendencia Financiera, que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se realice el pago total de la misma, conforme lo disponen los artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario.

No. DE FICHA	DIRECCIÓN	No. DE TÍTULO	VIGENCIAS	CUANTÍA
00 01 0003 0121 000	LA PISCINA	2021-11422, 110002099153, 5300001018.	2020, 2023, 2024.	\$18124,00 \$153152,00 \$110500,00
	\$281776,00			

Por las costas que se causen en el presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: CITAR al deudor, deudores solidarios o garantes de las obligaciones objeto de este mandamiento de pago, para que comparezca en un término de diez (10) días hábiles a notificarse personalmente del presente acto administrativo. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional y 734 del ETM, para obtener su pago.

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR al deudor(a) que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 830 y siguientes del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR que de no cancelar los montos adeudados y/o proponer excepciones contra el presenta Mandamiento de Pago, se ordenará seguir adelante con la ejecución en los términos y con las implicaciones que para tal efecto determina el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario.

www.cartago.gov.co Unidad de Cobro Coactivo unidadcobrocoactivo@cartagovalle.gov.co Carrera 6' No 8 - 48 Código Postal 762021





MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA

Nit: 891.900.493.2

PAGINA

CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39

Catastra Nº 00 01 0003 0121 60%

00 01 0003 0121 000

articulos 834, 535 y 86741 del Estatuto Tributario.

LA PISCINA

2. Per las costas que se causen en el presente proceso

RESOLUCIÓN No 0-2109 (OCTUBRE 17 DE 2024)

VERSION 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 2024-0909."

ARTÍCULO QUINTO: Líbrese los oficios correspondientes.

CARTAGO, VALLE DEL CAUCA y a cargo del (la) Sria NURBEY CAS Dada en la Dirección de Tesorería del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2024.

NOTIFIQUESEY CUMPLASE Por la suma de DOSCIEN Impuesto Prediat Unificado y alaylas en la parte motiva, y el

valor de los intereses moralo dos trimestralmente por la si eldebre ocid se obreso MARVA ISABEL VELEZ RIOS DIEME BORDONE INTERIOR col nanogaro ol armomos, amain Directora de Tesoreria si se obrasto alsan no los pidos

Elaboró: Yecenia Cuesta Jiménez - Abogado Contratista U.C.C. Revisó: Sofía T. Jordán J. Unidad Cobro Coactivo Archivese en: 705.200- EXP.2024-0909-2024

JATOT

ARTICULO SEGUNDO: CITAR at deudor, deudotes sobdanos o garantes de las obligaciones objeto de este mandamiento de pago, para que comparezca en un termino de diez (1 % dias habiles a notificarse personamente del presente actor actor strativo. De no comparecer en el término fijado, notificar por conco conforme la dispuesta en el articula 826, concordante con el Articulo 565 del Estatuto Tributario Nacional y 734 dal ETM, para

ARTICULO DE ROERO: ADVERTIR al dougos(a) nue diapone de guince (15) dias después on notificada esta providencia, pera cancelar la deud a o proponer excepcion s legales que estime perfinentes, conforme al aniculo 830 y signientes del Estatuto, Tributano

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR que da no carcelar los montos adeudados vio proponer excepciones contra el presenta Mandamiento de Pago, se ordenará seguir adelanta con la ejecucion les lamines y con las implicaciones que para tal efecto delomning all procedimiento establecado en el Estatuto Tributado.

www.cartago.gov.co Unidad de Cobro Coactivo unidadcobrocoactivo@cartagovalle.gov.co Carrera 6' No 8 - 48 Código Postal 762021

00 0 11 908